



Ciudad de México, 31 de diciembre de 2021

Oficio Circular No. DGPyP- 38 -2021

Asunto: Autorización de partidas de gasto bajo el instrumento de Comisionado Habilitado de 2022.

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS PRESENTES

Con fundamento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio No. 315-A-4550, la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a esta Secretaría, la autorización de las partidas de gasto para ejercer bajo el instrumento presupuestario de Comisionado Habilitado, durante el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, se informa que el oficio antes mencionado está disponible para su consulta en la página www.dgpyp.salud.gob.mx en el apartado de Documentos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró

Víctor Hugo González Acosta
Apoyo Administrativo de la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó

LAP. José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Presente

Sección/Serie: 5C.26

Av. Marina Nacional 60, ala "B" piso 10, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 0610, Ciudad de México.
Tel (55) 50 62 16 00. Cisco 58536 | www.gob.mx/salud

